



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA
Veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno**

| | |
|--------------------|-----------------------------------|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| Demandante: | MARIA ISABEL CARDONA |
| Demandado: | HRED. JOSE SOTERO QUINTERO |
| Radicado | 2013 398 |

El escrito allegado vía correo electrónico, donde el secuestre presenta un informe parcial de su gestión, se pone en traslado de las partes, por el termino de diez (10) para lo que consideren pertinente.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

RDCADO 2013 0398

Escobar Cafe <escobarcafe@gmail.com>

Mié 26/05/2021 10:05

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (176 KB)

RDCADO 2013 0398.pdf;

RADICADO 2013 0398

Sr.

JUEZ SEGUNDO CIVIL MPAL DE ORALIDAD, DE BELLO-ANT

E. S. D.

REF: EJECUTIVO DE LA SRA MARIA ISABEL CARDONA CONTRA
HEREDEROS INDEERMINADOS DE DON JOSÉ SOTERO
QUINTERO..

Rdo: 2.013-0398.

Como secuestre en el proceso de la nota, su Señoría, mediante providencia de abril/ 21, lo cual se me hizo llegar en mayo 25 íb, me ordena **rendir informe parcial** de mi administración del inmueble afecto al proceso.

Al respecto, comedidamente le doy a saber que en ningún momento me ha tocado administrar en cuanto a frutos, reformas al inmueble, u otra novedad; o sea que si en tal forma termina ése proceso, creo no haber ganado honorarios definitivos.

Estaré presto a los requerimientos del Despacho.

Bello, Mayo 26/21

Con todo acato,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the typed name and identification information.

RAMON GARCIA ARIAS
Céd. 6'782.635 Itagüí.
Secuestre.